

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES  
FIDUAGRARIA S.A.**

**PROGRAMA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO BÁSICO.**

**CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-072-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - NARIÑO”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE NOVIEMBRE DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF- AASB-I-072-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 03 de noviembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1		HIPSITEC S.A.	900590826-1
2	CONSORCIO SANTA LAURA 072	SOLIUN SAS	900768458-0
		NOGAALL SAS	830090010-1

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.**

El día 09 de noviembre de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 214, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	HIPSITEC S.A.	<b>*RECHAZADA</b>			
		1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría del proyecto o viceversa.			

2	CONSORCIO SANTA LAURA 072	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
---	---------------------------	-----------	--------	--------	---------------

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 10 de noviembre de 2021 hasta las 5:00 pm del 11 de noviembre, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

**De:** Licitaciones Soliun <[licitaciones@soliunsas.com](mailto:licitaciones@soliunsas.com)>

**Enviado:** miércoles, 10 de noviembre de 2021 1:11 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** SUBSANACIONM PROPONENTE CONSORCIO SANTA LAURA 072 - PROCESO PAF-AASB-I-072-2021

Observación
<p>Cordial Saludo,</p> <p>Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a la evaluación preliminar del proceso de selección descrito en la referencia, en los siguientes términos:</p> <p><b>1. DICE LA ENTIDAD: EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR:</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta No. NB100182892, en el cual se corrija la denominación del Beneficiario/Asegurado – CONTRATANTE (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES) y se incluya la cobertura de los eventos a) a d) establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b> (...) <b>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</b></p> </div>

(...)  
Esta garantía deberá señalar expresamente que:

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.  
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.  
c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.  
d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía.

2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en **FORMATO ENTRE PARTICULARES** con las siguientes características:

a. **CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, con NIT. 830.053.630-9**  
(...)"

**RESPUESTA:**

En atención a lo observado por la entidad, anexo al presente se remite la garantía de seriedad de la oferta, debidamente ajustada.

Sin otro particular,



**ING. RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CONSORCIO SANTA LAURA 072**

**Respuesta:**

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	HIPSITEC S.A.	<b>*RECHAZADA</b>			
		1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría del proyecto o viceversa.			
2	CONSORCIO SANTA LAURA 072	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	HIPSITEC S.A.	N/A – PROPUESTA RECHAZADA
2	CONSORCIO SANTA LAURA 072	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

**Nota:** Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos del proponente cuyo resultado tuvo variación, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el 16 de noviembre de 2021.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES  
FIDUAGRARIA S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-AASB-I-072-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - NARIÑO”.**

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO SANTA LAURA 072**  
**Representante. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.573.492**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**SOLIUN S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900768458-0** Porcentaje de Participación: 50%  
**Representante Legal: RAUL ORLANDO DELGADO CABITIVA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79573492**

**Integrante No. 2**  
**NOGAALL S.A.S**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830090010-1** Porcentaje de Participación: 50%  
**Representante Legal: JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.882.815**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de noviembre de 2021, suscrita por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA con C.C. 79.573.492, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 5-11 Integrante 2 12-26	CUMPLE	<b>Integrante 1.</b> <b>Nombre: SOLIUN S.A.S</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 20/10/2021</b> <b>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</b>

				<p><b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> acta No. 001 de Asamblea de Accionistas del 3 de septiembre de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> NOGAALL S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 26/10/2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Medellín, Antioquia.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> documento privado de agosto 3 de 2001, registrado inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de agosto de 2001.  <b>Revisor Fiscal:</b> ANA MARGOTH CASTILLO REYES C.C. 53.029.026.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	28-29	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 27 de octubre de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria, mancomunada e ilimitada.</p>

				<p><b>Participación:</b> 50%, 50%.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y un (01) año más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.3.	Integrante 1 31 Integrante 2 37	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	Integrante 1 39, 40 Integrante 2 41, 42	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 11 de octubre de 2021.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	Integrante 1 44, 45 Integrante 2 46, 47	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 11 de octubre de 2021.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 49 Integrante 2 50	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 11 de octubre de 2021.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 52 Integrante 2 53	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 11 de octubre de 2021.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 03 de noviembre de 2021</b> <b>Hasta 03 de marzo de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>	2.1.1.7.	55-67	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> NB100182892 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SANTA LAURA 072. <b>Beneficiario/Asegurado:</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p>(\$241.976.710,00) 10% 24.197.671</p>				<p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ACUICOLAS Y DE identificado con NIT. 830.053.630-9. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza ni en el anexo. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 24.197.671</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/11/2021 hasta el 03/04/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> si aporta.</p> <p align="center"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 10 de noviembre de 2021, el proponente allegó anexo No. 1. modificadorio de la póliza aportada con la propuesta No. NB100182892, en el cual se aclara la denominación del Beneficiario/Asegurado – CONTRATANTE (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES) y se incluye la cobertura de los eventos a) a d) establecidos en el numeral 2.1.1.7. de los términos de referencia, de conformidad con lo requerido en el informe preliminar.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 69-72 Integrante 2 73-78</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 80-81, 87-88 Integrante 2</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por RAUL ORLANDO DELGADO CABITIVA, representante legal de la persona jurídica, el 03 de noviembre de 2021.</p>



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por ANA MARGOTH CASTILLO REYES en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 03 de noviembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 20 de septiembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	31, 36	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente RAUL ORLANDO DELGADO CABITIVA, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25202-60105 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 11 de agosto de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 90-150 Integrante 2 151-212	<b>VERIFICADO</b>	<p>Integrante 1: Aporta documento del 22/10/2021. Se consulta el RUES el 05 de noviembre de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 20/10/2021. Se consulta el RUES el 05 de noviembre de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 05 de noviembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-072-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SANTA LAURA 072, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 08 de noviembre de 2021:

1. PAF- ICBFGS-I-050-2021.

**Fiduagraria** 09 de noviembre de 2021:

No reporta contratos.

**Fidubogota** 05 de noviembre de 2021:

No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 08 de noviembre de 2021:

No reporta contratos.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Findeter** 9 de noviembre de 2021:  
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.